

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0485 / 22

Buenos Aires, 13 ABR 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3697/2011, el Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Ministro de Desarrollo Productivo, Dn. Matías Sebastián KULFAS, solicitó la adscripción de la agente Ana Julieta COLAZO, Legajo N° 21.404, para cumplir funciones en dicho Ministerio, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la Planta Permanente de ésta H. Cámara y no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

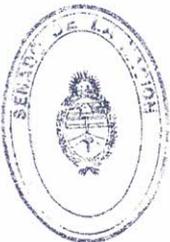
Que, el presente se dicta conforme al Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adscripción de la agente Ana Julieta COLAZO, Legajo N° 21.404, al Ministerio de Desarrollo Productivo, a partir de la fecha del presente y



AA

Senado de la Nación
RSA 0485 / 22

por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Ministerio de Desarrollo Productivo, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



R. A. Blenck